



Universidad
Rafael Landívar

Instituto de
Investigaciones Jurídicas IIJ

Cuaderno
de Estudio

3



EL FENÓMENO SOCIAL
DE LA MIGRACIÓN

Guatemala, Agosto del 2,000

URL
325.27281
G527
e.4

Instituto de
Investigaciones Jurídicas IIJ

Cuaderno de Estudio



EL FENÓMENO SOCIAL DE LA MIGRACIÓN

Documento elaborado por:
Licda. Carol Lisseth Girón S.

El fenómeno social de la migración

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Rafael Landívar, con el afán de seguir aportando a la sociedad estudios sobre temas de impacto jurídico y social, vuelve a poner en sus manos el Tercer Cuaderno de Estudio que se titula “El Fenómeno Social de la Migración”.

El tema migratorio en Guatemala y en el resto de los países de Centroamérica no está siendo tratado desde una dimensión social, sino más bien, desde una perspectiva jurídica-económica. Más allá de las motivaciones personales de los emigrantes, de salir de sus países para buscar nuevos horizontes en aquellos donde pese a todo les permita vivir a ellos y sus familias con dignidad, este problema hay que verlo desde una perspectiva más humana y menos política.

Este Cuaderno de Estudio 3, trata de invitar a la reflexión a nuestros lectores de que una vez más el problema migratorio no es sólo un problema que atañe al estado, sino también a toda la sociedad.

Como en todas nuestras publicaciones, el IIJ procura presentar este tema desde el punto de vista académico con la objetividad necesaria para que cada uno de los lectores pueda sacar sus propias conclusiones.

Este Cuaderno ha sido trabajado por Carol Lisseth Girón S. Consultora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y estudiosa del tema migratorio en Guatemala.

Guatemala, Agosto del 2000.

Dr. Luis Felipe Polo G.
Director del IIJ

INTRODUCCIÓN

1. A pesar de que el fenómeno de la migración no es un problema nuevo, no cabe duda que su incremento le está dando más relevancia que en años anteriores. La acción de migrar se constituye en un “problema” de seguridad pública y de seguridad nacional, y la demanda de la observancia de leyes y fronteras.

2. En el marco de las relaciones entre países, la migración de personas ha sido considerada como un problema heredado por la humanidad y reproducido por los sectores más empobrecidos de cada región. La migración no es característica de una dirección en particular, sino al contrario, fluye de todos los puntos cardinales, desde diversidades económicas, culturales, intergeneracionales e idiomáticas.

3. Este fenómeno social ha contribuido a generar una cultura de rechazo a tal movilidad de parte de sectores poderosos económicos de nuestras sociedades, propiciando como natural la violación a los derechos fundamentales de los emigrantes.

4. Planteamos aquí, que la migración constituye una problemática social generada por profundas raíces estructurales de discriminación, desigualdad y exclusión social, pobreza, racismo, violencia, entre otras, que obligan al individuo a desplazarse a un lugar que le provea mejores condiciones de vida.

MARCO JURIDICO INTERNACIONAL

5. En virtud de la falta de regulación internacional en cuanto al trato de los migrantes, en 1990 la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares que pretende constituirse en una plataforma legal que regule los movimientos migratorios laborales, así como el respeto de los Derechos Humanos de estas personas.

6. La Convención reconoce los altos niveles de vulnerabilidad en que viven los trabajadores migratorios y sus familiares, ya que, en algunos países no son reconocidos plenamente sus derechos por no existir una legislación clara y específica que tenga aplicación universal.

7. Los países centroamericanos, son expulsores, de tránsito y permanencia de muchos emigrantes, y cuentan con grandes cantidades de connacionales que han emigrado a otros países, muchos de los cuales carecen de estatus migratorio regularizado. Lamentablemente la región centroamericana no ha demostrado tener una estrategia de apoyo y protección hacia sus nacionales en otros países, aún cuando se están beneficiando con la enorme contribución de sus remesas.

8. Para que este tratado entre en vigencia, es necesario que por lo menos veinte Estados lo ratifiquen, lamentablemente hasta la fecha de este estudio, únicamente doce Estados la han ratificado y ninguno de ellos es centroamericano.

9. Ratificar la Convención es una buena oportunidad para que los Estados centroamericanos puedan contar con un instrumento de Derecho Internacional que unifique los criterios sobre los cuales se sustente una plataforma de atención y acción por los derechos de los trabajadores migratorios.

EL PROCESO MIGRATORIO

10. El desplazamiento de las personas, ya sea hombres o mujeres, adultos o niños, individualmente, en familia o en grupos, es un fenómeno social, identificado como migraciones. Este fenómeno es común en todas las sociedades y Guatemala no es la excepción.

11. En los últimos años la migración se ha convertido casi en una necesidad humana inherente a la condición económica de la sociedad. En Guatemala, el proceso migratorio es muy peculiar, porque se da dos vías: interno, que sería del campo hacia la ciudad, producto del proceso de industrialización, asentándose en áreas cercanas a la industria; externo, que sería al extranjero en donde fuertes sectores de la población migran hacia otro país en busca de trabajo (especialmente hacia Estados Unidos).

CAUSAS DE LA MIGRACIÓN

12. Los migrantes son las personas que han abandonado su lugar de origen en búsqueda de mejores condiciones de vida. Según el Comité de Atención al Migrante (CAM), las causas más comunes que obligan a que se genere este proceso son entre otros:

- * La pobreza y la miseria
- * Desempleo
- * Conflictos armados
- * Problema agrario y ecológico
- * Marginación, humillación, discriminación
- * Racismo
- * Bajos salarios
- * Desplazamientos territoriales interétnicos
- * Deseos de mejorar su vida

13. En atención a lo anterior podemos deducir que, debido a la carencia de una política económica efectiva; la falta de fuentes de empleo; el antagonismo político e ideológico; la inexistencia de programas de prevención y fácil implementación en caso de desastres naturales; las violaciones a los Derechos Humanos; la discriminación

racial; la explotación laboral; e inclusive la inseguridad personal, entre otros problemas, obliga al individuo a buscar mejores oportunidades de vivir dignamente.

GUATEMALA COMO PUENTE MIGRATORIO

14. Guatemala está ubicada en un punto geo-estratégico que ha permitido a los centroamericanos utilizar nuestro territorio como el puente principal para el tránsito intrarregional, convirtiéndose en un país receptor de migrantes.

15. Sin embargo, México y Estados Unidos han endurecido las políticas migratorias y de combate al tráfico de indocumentados, lo que significa que Guatemala, también, se convierte no solamente en receptor sino en destino final de centroamericanos e inclusive sudamericanos que corren la suerte de encontrarse a la deriva, luego de su intento fallido por lograr el sueño americano.

16. La cercanía de nuestro país al bloque económico más poderoso en América Latina, le ha costado que nacionales de otros países, especialmente centroamericanos, elijan como solución temporal de su viaje permanecer en el nuestro hasta que le sea posible cruzar la frontera siguiente. De igual forma, Guatemala recibe el reflujo de aquellas personas que no ven fructificar su intento de internarse en México y luego de una larga travesía carecen de los medios económicos-monetarios necesarios para regresar a su país de origen.

17. En México las deportaciones hacia Guatemala han aumentado durante los últimos años. Los deportados son principalmente guatemaltecos, mientras decrece el número de nicaragüenses y salvadoreños y crece el de hondureños.

18. Actualmente, según información oficial del Instituto de Migración de México (INM), sobre Estadísticas de Deportaciones, hasta principios de julio de este año los índices de deportaciones de México hacia Guatemala son: 30,958 guatemaltecos; 15,646 hondureños; 9,746 Salvadoreños; 579 Nicaragüenses. Lo que nos demuestra, por un lado, la eficiencia de los operativos en contra del migrante; y por el otro, el incremento en el control migratorio.

LA MIGRACIÓN HACIA EEUU

19. El flujo migratorio guatemalteco hacia los Estados Unidos ha sido estimulado fundamentalmente por la crisis económica existente en nuestro país. Se han venido generando una serie de hechos y circunstancias que han provocado no como única razón obviamente, que aumente el fenómeno de migración

20. Fue a partir de la década de los 70' a raíz del terremoto, que gran parte de la población que había quedado desamparada a causa de las pérdidas provocadas por este desastre natural, comenzaron a emigrar hacia los Estados Unidos. En la década de los 80' el conflicto armado interno provocó una gran inestabilidad general, definitivamente los más afectados, a causa de esta lucha ideológica, social, económica y política, fue la mayor parte de la población guatemalteca, lo que incrementó el índice de migraciones hacia Norteamérica.

21. Se estima que entre los años 80' y 90's la población guatemalteca en los Estados Unidos se quintuplicó; ya en los años 80' era la segunda comunidad Centroamericana más grande en ese país. Si nos basamos en el censo estadounidense de 1990, una sexta parte de los inmigrantes guatemaltecos arribaron a los Estados Unidos en los primeros años de 1980, etapa más fuerte de la violencia en Guatemala.

22. Las consecuencias desastrosas provocadas por el Huracán Mitch en 1998 fueron otro motivo que provocó la expulsión de población, aquí la problemática de los indocumentados se incrementa y la estabilidad migratoria de los centroamericanos en los Estados Unidos pasa a constituir una preocupación mucho mayor para los gobiernos de la región.

23. Según varias estadísticas, en 1991 habían migrado a Estados Unidos 500,000 trabajadores guatemaltecos. Actualmente los guatemaltecos inmigrantes a los Estados Unidos, incluyendo indocumentados, provienen de cifras conservadoras que van de 700,000 a más de un millón de guatemaltecos.

24. Las áreas guatemaltecas de más fuerte expulsión son los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Retalhuleu, Suchitepequez y Quetzaltenango.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

25. La persona humana es poseedora de ciertos valores inherentes, que la norma jurídica sólo debe limitarse a reconocer en las leyes; sin embargo el hecho de que en algunos países no se reconozca a la persona como tal, no resta valor a esos derechos, en virtud que el fundamento del ser humano es anterior a las leyes y está por encima de toda legislación escrita y de acuerdos entre gobiernos. (Sin Fronteras. El Fenómeno Migratorio, una Realidad Inevitable de Ocultar. Año 3, Revista 1, Año 2000).

26. Va a existir una flagrante violación a los derechos de los migrantes indocumentados por parte de los países de tránsito y destino de la migración, en el momento en que éstos además de convertir sus fronteras en muros de contención, los encargados de controles migratorios usan la fuerza, roban, violan y hostigan a los migrantes.

27. En la actualidad ha despertado el interés de velar por los derechos humanos de los migrantes debido a las violaciones que ocurren durante el tránsito de los indocumentados, dentro de las que destacamos, los abusos y atropellos a que se ven expuestos por parte de funcionarios y delincuentes comunes, desde el mismo inicio del trayecto hasta el lugar de destino. El desconocimiento de los lugares por los que transitan y las necesidades que padecen, los convierten en presa fácil de un espectro muy amplio de algunos funcionarios del Estado y de delincuentes que se aprovechan de su situación.

28. En esta materia, es necesario reconocer el protagónico papel desempeñado por muchas Organizaciones No Gubernamentales en el mundo, quienes efectúan un constante monitoreo de la aplicación de las normas nacionales e internacionales que garantizan el respeto a los Derechos Humanos de los Migrantes.

CONCLUSIONES

29. El desplazamiento de las personas, ya sea hombres o mujeres, adultos o niños, individualmente, en familia o en grupos, es un fenómeno social, identificado como migraciones. Este fenómeno es común en todas las sociedades y Guatemala no es la excepción.

30. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares constituye el instrumento de Derecho Internacional más completo en materia de protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares.

31. Por su ubicación geográfica, Guatemala ha permitido a los centroamericanos utilizar nuestro territorio como el puente principal para el tránsito intrarregional, convirtiéndose en un país receptor de migrantes.

32. En la actualidad ha despertado el interés de velar por los derechos humanos de los migrantes debido a las violaciones que ocurren durante el tránsito de los migrantes indocumentados, dentro de las que destacamos, los abusos y atropellos a que se ven expuestos por parte de funcionarios y delincuentes comunes.

RECOMENDACIONES

33. Sensibilizar a los gobiernos centroamericanos y especialmente al de Guatemala sobre la importancia del fenómeno migratorio en nuestro país, como territorio de origen, de paso y de destino final de la migración.

34. Pronunciarse a favor del desarrollo de una acción solidaria y de respeto por la dignidad humana de los migrantes a través del fomento, cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos.

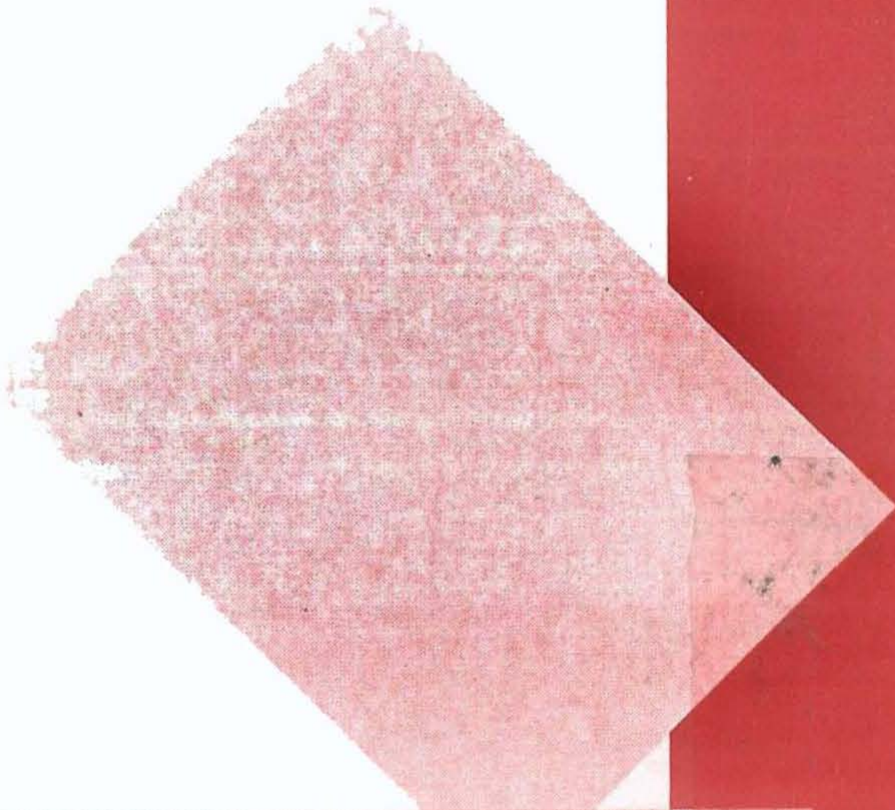
35. Firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

36. Es necesario que la sociedad conozca y entienda de forma integral las causas y consecuencias del fenómeno migratorio, debido a que, es un movimiento en crecimiento y expansión, a fin de promover actitudes más firmes y justas hacia las personas que se ven involucradas en dicho fenómeno.

37. Apoyar a las organizaciones nacionales que hacen un trabajo conjunto para promover, defender y divulgar los derechos y dignidad de la población migrante y sus familiares.

El fenómeno social de la migración

Este material ha sido diseñado
y diagramado por
GRAFHIKAS' STUDIO
Asesoría, diseño, publicidad
Tel/Fax:473-0558 y 512-8322
Correo electrónico: annir@tutopía.com



Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16
Instituto de Investigaciones Jurídicas IIJ,
Edificio "O", oficina O-307 Tels: (502) 369-2621,
364-0162 ext: 551, 546 Fax: 364-0525
e-mail: ijj@url.edu.gt
Página Web: www.url.edu.gt



Universidad Rafael Landívar
Biblioteca



142767